



Resolución N° 175/01

Expte. N° 4.033/2000

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2001-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de la Plata -legítimo abono- María Verónica Michelli", y

CONSIDERANDO:

1) Que la ex oficial mayor -contratada-, María Verónica Michelli, solicita la liquidación -como legítimo abono- de los días trabajados entre el 6 de julio y 14 de julio del corriente año (ver fs. 1).

2) Que de las constancias obrantes en las actuaciones surge que la peticionante fue designada oficial mayor contratada mediante res. n° 51/00 de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata, a partir del 6 de julio de 2000 y por el término de 90 días, en reemplazo de la oficial mayor relator Mercedes Eugenia López con licencia por maternidad a partir de dicha fecha.

3) Que por resolución n° 1326/00 del Tribunal se autoriza la contratación a partir del 15 de agosto del corriente año.

4) Que parte del período reclamado está comprendido por la feria judicial (17/7/00 al 28/7/00), en el cual no prestó servicios la peticionante (ver fs. 10 a 12).

5) Que esta Corte ha sostenido que no es justo que no le sean remunerados los servicios que en definitiva prestó, teniendo en cuenta que ello se traduciría en un enriquecimiento para el Estado por un hecho no imputable al particular (conf. Fallos 295:937).

Por ello

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar -como de legítimo abono- el período comprendido entre el 6 y el 16 de julio y entre el 29 de julio y el 15 de agosto del corriente año, a favor de la sra. María Verónica Michelli.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION